

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez las presentes diligencias para los fines pertinentes. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 18 de diciembre de 2020

La Secretaria,

Pili Natalia Salazar Salazar

Auto de Sustanciación
Rad. 76001400300820190041200
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, dieciocho (18) de diciembre de DOS MIL VEINTE (2.020)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO: ANA BOLENA JIMENEZ TORO
Rad. 76001400300820190041200

Visto el escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Agréguese a los autos la comunicación proveniente de la Seguridad y Justicia, Comisiones Civiles, oficina No. 17, quien envía el Despacho Comisorio No. 45, de fecha 27 de Agosto de 2020, debidamente diligenciado, para que obre, conste y sea del conocimiento de la parte demandante.

2. Para efectos de lo anterior, la parte interesada puede acceder al siguiente vínculo:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j08cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/ETynY5zbiLxDsXos4i3hh4MBqSoky6nj8aFqI-GGVBve5Q?e=7HNeJP

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. **005**
Fecha: **ENE.19.2021**